

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6752290



RESOLUCIÓN EXENTA N° 178191

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jores BRISMOND RUN: 23.953.794-4
2. Doña Jacqueline BRISMOND JOSEPH RUN: 25.280.751-9
3. Don Oscar Steewart MENDOZA LEYVA RUN: 24.590.596-3
4. Don Anhello Fabrizio JULCA LA ROSA RUN: 24.456.429-1
5. Doña Katherine Valeria LOPEZ MARISCAL RUN: 24.969.099-6
6. Doña Luz Angelica TUESTA MURAYARI RUN: 24.967.185-1
7. Don Edgar MAMANI ESPINOZA RUN: 24.960.602-2
8. Doña Jakeline ANTE GARCES RUN: 25.041.742-K
9. Don Alex Daniel OLIVERA CASTILLEJO RUN: 24.430.917-8
10. Don Leydi Carolina CULMA DIAZ RUN: 24.589.942-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COO
[141]19/08/2016



DRIGO SANDOVAL DUCOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN